

Don Fernando Redondo Piquenque, representante de la Dirección General de la Función Pública.  
Don Isidoro López Pena, que actuará como Secretario.

**Suplentes**

Presidente: Don Víctor Fernández González.

**Vocales:**

Don Santiago Sánchez-Cervera Senra.  
Don José Antonio Ortega Naharro.  
Don Tomás Rey Martínez, representante de la Dirección General de la Función Pública.  
Don Fernando Villalobos Mter, representante de la Dirección General de Empleo, que actuará como Secretario.

**ESCUELA SOCIAL DE ZARAGOZA**

**Titulares**

Presidente: Don Rafael Luis Alcázar Carrillo.

**Vocales:**

Don Emilio Molins Guerrero.  
Don Nicolás Redecilla Yanes, representante de la Dirección General de Empleo.  
Don José Luis Monge Caso, representante de la Dirección General de la Función Pública.  
Don Manuel Sancho Blánquez, que actuará como Secretario.

**Suplentes**

Presidente: Don Carlos M. Lasierra Rigal.

**Vocales:**

Don Juan M. Cendoya Saiz.  
Don Vicente Larrache Ezquerro, representante de la Dirección General de la Función Pública.  
Don Angel Zubieta Andrés, representante de la Dirección General de Empleo.  
Don José Luis Falco García, que actuará como Secretario.

Las pruebas selectivas se realizarán el día 9 de febrero próximo, a partir de las doce horas, en los locales de las Escuelas Sociales donde existe vacante, cuyos domicilios son los siguientes:

- Escuela Social de Barcelona: Calle Amadeo Vives, 3.
- Escuela Social de Granada: Complejo «Virgen de las Nieves», autopista de Badajoz.
- Escuela Social de Madrid: Calle Víctor de la Serna, 43.
- Escuela Social de Zaragoza: Plaza de los Sitios, 4.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 5 de enero de 1983.—El Director general de Empleo, Presidente de la Junta Económica General de Escuelas Sociales, Carlos Navarro López.

Sra. Subdirectora general de Estudios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**1388**

**RESOLUCION de 10 de diciembre de 1982, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir cuatro plazas vacantes en la Escala de Administrativos, turno libre, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se hace pública la relación de aprobados.**

De conformidad con lo previsto en la base 9.1 de la Resolución de 10 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo, número 73) por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas vacantes en la Escala de Administrativos, turno libre, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, se hace pública la relación de aprobados:

Nombre y apellidos	Puntuación total
Don Antonio Isasi Isasmendi Barrios ... ..	34,1
Don Ignacio Blázquez Moralejo ... ..	28,8
Don Vicente Rodríguez Gómez ... ..	28,7
Don Félix Pértica Cabanillas ... ..	25,8

Los interesados deberán presentar en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, calle de Miguel Angel, número 23, Madrid-10, la documentación relacionada en la base 10.1 de la citada convocatoria, en el plazo establecido en la base 10.2.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Secretario, Jesús Palacios Grisolia.—V.º B.º: El Presidente, Elvira Junquera Carreras.

**1389**

**RESOLUCION de 4 de enero de 1983, del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, por la que se hace pública la composición de los Tribunales y se fija la fecha del sorteo del orden de actuación de las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de la Escala de Técnicos Especialistas de la plantilla del Organismo.**

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de la Escala de Técnicos Especialistas de la plantilla del INIA que fueron convocadas por resolución de 4 de diciembre de 1981, por la presente resolución se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las citadas pruebas y se fija la fecha del orden de actuación de los aspirantes, todo ello de acuerdo con las bases de la convocatoria y la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Los Tribunales podrán ser recusados por los aspirantes en los casos, tiempo y forma a que se refiere el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y los designados deberán abstenerse, notificándolo a esta Dirección General, si concurren alguna de las circunstancias señaladas en el citado artículo, todo ello sin perjuicio de los demás recursos o reclamaciones que procedan contra la presente resolución.

1. **Composición de los Tribunales.**—Se hace pública la composición de los Tribunales, titular y suplente. En todos los casos el Vocal designado en el primer lugar representa al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento; el segundo, al ilustrísimo señor Director general de la Función Pública, y el tercero, a esta Dirección General.

1.a Una plaza de Especialista en gestión administrativa con destino en el CRIDA-08 (Guadalajara-Badajoz), turno restringido de funcionarios.

**1.a.1 Tribunal titular:**

Presidente: Don Antonio Cuesta Areales, Secretario general del INIA.

Vocales: Don Eusebio González Alonso, Técnico de la Administración Civil; don Jesús del Castillo Alfonso, Técnico de la Administración Civil, y don Gonzalo de Cárdenas y Chavarrí, Letrado del INIA.

Secretario: Don José Juan del Solar Ordóñez, Letrado del INIA.

**1.a.2 Tribunal suplente:**

Presidente: Don Carlos de Haro y Sainz, Jefe de la Sección de Personal del INIA.

Vocales: Don José María Dexeus Beatty, Técnico de la Administración Civil; don Enrique Vergara Falces, Técnico de la Administración Civil, y don Isaías García Monge, Letrado del INIA.

Secretario: Don José María Aznar de Argumosa, Letrado del INIA.

1.b Una plaza de Especialista en Malherbología con destino en el CRIDA-06 (Madrid), turno libre.

**1.b.1 Tribunal titular:**

Presidente: Don Francisco Lázaro Vázquez, Director del CRIDA-06.

Vocales: Don Manuel Arroyo Varela, Ingeniero Agrónomo; doña María Luisa Martínez Beringola, Licenciado en Biológicas, y don José María García Baudín, Ingeniero Agrónomo.

Secretario: Don Manuel Salto Andréu, Licenciado en Químicas.

**1.b.2 Tribunal suplente:**

Presidente: Don Witerico Solís Sánchez, Director adjunto del CRIDA-06.

Vocales: Doña Pilar Ayuso González, Ingeniero Agrónomo; don Fernando Vares Megino, Ingeniero Agrónomo, y doña Cristina Noval Alonso, Ingeniero Agrónomo.

Secretario: Don Angel Mainer Casado, Ingeniero Agrónomo.

1.c Una plaza de Especialista en Fisiología de Plantas Lactíferas y otras especies de valor agroenergético con destino en el CRIDA-06 (Madrid), turno libre.

## 1.c.1 Tribunal titular:

Presidente: Don Francisco Lázaro Vázquez, Director del CRIDA-06.

Vocales: Don Manuel Babanal García, Ingeniero Agrónomo; don Fernando Caballero Ungria, Licenciado en Químicas, y don Manuel Bigeriego Martín-Saavedra, Ingeniero Agrónomo.

Secretario: Don Angel Mainer Casado, Ingeniero Agrónomo.

## 1.c.2 Tribunal suplente:

Presidente: Don Luis Cepedano Iriarte, Director adjunto del CRIDA-06.

Vocales: Don Emilio González Esparcia, Ingeniero Agrónomo; doña María José Delgado de Miguel, Licenciada en Químicas, y don Juan Pedro Ros Amador, Ingeniero Agrónomo.

Secretario: Don Manuel Salto Andréu, Licenciado en Químicas.

2. *Fecha del sorteo del orden de actuación.*—El sorteo para el orden de actuación se celebrará a las doce horas del primer lunes hábil, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el despacho del Jefe de la Sección de Personal del INIA (calle José Abascal, 56, 6.ª planta, Madrid). El sorteo será público. Los resultados del mismo se publicarán en los tablones de anuncios de todas las Unidades del INIA, así como en el «Boletín Oficial del Estado» junto a la resolución que fije el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas selectivas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de enero de 1983.—El Director general.—Por delegación (Orden de 5 de noviembre de 1980), el Secretario general, Antonio Cuesta Areales.

Sr. Secretario general del INIA.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

1390

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 1982, del Servicio de Publicaciones, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Subalternos, vacantes en la plantilla del Organismo.*

Vacantes dos plazas de Subalternos del Organismo autónomo Servicio de Publicaciones, adscrito al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Esta Dirección ha resuelto convocar pruebas selectivas de carácter libre para cubrir dos plazas vacantes de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

1.1 Número y características de las plazas.—Se convocan pruebas selectivas de carácter libre para cubrir dos plazas de funcionarios de la Escala Subalterna del Organismo autónomo Servicio de Publicaciones.

Dichas plazas se registrarán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

Las retribuciones a percibir serán las que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos; con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el régimen retributivo del personal al servicio de la Administración Institucional o Autónoma y disposiciones complementarias.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y disposiciones complementarias, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

1.2 Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

1.3 Programa de la oposición.—El programa de esta oposición figura como anexo a la presente resolución.

1.4 Ejercicios de las pruebas selectivas.—Las pruebas selectivas comprenderán la realización de dos ejercicios ordenados de la forma siguiente:

Primer ejercicio.—Consistirá en una prueba de dictado, durante diez minutos, apreciándose la ortografía y claridad de la escritura.

Este ejercicio se verá completado con una prueba práctica, de operaciones aritméticas, en las que se utilicen las cuatro reglas elementales.

Segundo ejercicio.—Consistirá en una entrevista del opositor con el Tribunal en la que se efectuará una serie de preguntas que versarán sobre el programa anexo.

#### 2. REQUISITOS DEL ASPIRANTE

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del nivel de Enseñanza General Básica (certificado de escolaridad).
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de las Comunidades Autónomas, Administración Local o Institucional o inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, aunque no deberán ser acreditados documentalmente sino en el momento y forma previstos en la base 10 de la presente convocatoria. Dichos requisitos deberán continuar ostentándose en el momento del nombramiento como funcionario.

#### 3. SOLICITUDES

3.1 Forma.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud extendida en el modelo oficial aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 18 de febrero de 1979), que les será facilitado gratuitamente en el propio Organismo, en las Oficinas de Información del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en las Delegaciones Provinciales del mismo, en los Gobiernos Civiles de cada provincia, así como en la Oficina de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno (Zurbano, 11, Madrid).

3.2 Órgano a quien se dirigen.—Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid-3.

3.3 Plazo de presentación.—El plazo de presentación será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 Lugar de presentación.—La presentación de solicitudes se hará en el registro General del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 4.ª planta, Madrid-3, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5 Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.—Los derechos de examen serán de 550 pesetas.

3.6 Forma de abonar el importe.—El importe de dichos derechos se abonará directamente en la Habilitación del Servicio de Publicaciones mediante giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud la fecha del giro y el número de resguardo del mismo.

3.1 Defectos en las solicitudes.—Si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, o no hubieran sido ingresados los derechos de examen, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o ingrese los correspondientes derechos, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, su solicitud se archivará sin más trámite.

#### 4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1 Lista provisional.—Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección del Servicio de Publicaciones aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y ordenará su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2 Reclamaciones contra la lista provisional.—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer ante el Director del Servicio de Publicaciones y en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.3 Lista definitiva.—Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Dirección del